



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 17 MAY 2016

Expte. N° 116/10

VISTO estas actuaciones y la renuncia presentada por el C.P.N. Carlos José CHIOZZI, como Auditor Interno Titular de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE el Sr. Rector ha resuelto no aceptar la renuncia del C.P.N. CHIOZZI y dar continuidad al mismo en el cargo que venía desempeñando.

QUE oportunamente la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN analizó los antecedentes del C.P.N. CHIOZZI, quien aconsejó que el mismo reúne el perfil para el desempeño del cargo de referencia.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- No aceptar la renuncia presentada por el C.P.N. Carlos José CHIOZZI, D.N.I. N° 13.414.036, en el cargo de AUDITOR INTERNO TITULAR de la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

ARTICULO 2°.- Dar continuidad al C.P.N. Carlos José CHIOZZI, D.N.I. N° 13.414.036, en el cargo de AUDITOR INTERNO TITULAR de la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, mientras dure la actual gestión o hasta nueva disposición.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



  
Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

  
Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0489-16